



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 31 de Diciembre de 2013

DECRETO EXENTO N° 6305.1

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación en vigente.-
- 2.- El Convenio de Colaboración Financiera entre el Gobierno Regional de Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral en el marco de ejecución de la "Iniciativa 2% de Deporte del "Proyecto Plan Deportivo Parral 2013."
- 3.- Según Decreto Exento N° 6263 de fecha 30 diciembre 2013, mediante el cual se nombra a don Adelqui Millar Bravo como secretario Municipal Subrogante por el día 31 diciembre 2013.-

DECRETO:

- 1.- **PROCEDASE**, a la Devolución de la suma de \$587.196.- (**Quinientos ochenta y siete mil ciento noventa y seis pesos**), sobrantes del Proyecto Plan Deportivo Parral 2013"
- 2.- **GIRESE**, dicho dinero a nombre de **Gobierno Regional del Maule**, Rut 72.227000-2, a la Cuenta Corriente de Banco Estado N° 435-0-910891-0, e-mail: sramirez@goremaule.cl
- 3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 114-05-05-080-000-000 "Plan Deportivo Parral 2013" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y TRASPACESE



★
ADELQUI MILLAR BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/PRN/IIa
DISTRIBUCIÓN

1. Oficina de Partes ✓
2. Dirección Finanzas (2)
3. Dirección Control
4. Dirección Jurídica
5. Corporación Municipal de Deportes (2)